



Bruselas, 25 de febrero de 2019
(OR. en)

6639/19

Expedientes interinstitucionales:

2018/0418(NLE)
2018/0419(NLE)
2018/0420(NLE)
2018/0421(NLE)
2018/0423(NLE)
2018/0424(NLE)

**EURODAC 6
ENFOPOL 91
COMIX 116**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de un Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Suiza sobre el acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley

Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de un Protocolo entre la Unión Europea, la República de Islandia y el Reino de Noruega del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Islandia o Noruega sobre el acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley

Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en Dinamarca o cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea y a «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín, que amplía dicho Acuerdo a la aplicación de la ley

- Adopción

Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Suiza sobre el acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley, y su anexo

Proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo entre la Unión Europea, la República de Islandia y el Reino de Noruega del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Islandia o Noruega sobre el acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley, y su anexo

Proyecto de Decisión del Consejo sobre la celebración de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en Dinamarca o cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea y a «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín, que amplía dicho Acuerdo a la aplicación de la ley, y su anexo

- Solicitud de la aprobación del Parlamento Europeo

1. El 14 de diciembre de 2015, el Consejo aprobó una Decisión del Consejo por la que se autoriza a la Comisión a iniciar las negociaciones de acuerdos entre la Unión Europea, por una parte, y el Reino de Dinamarca, la República de Islandia, el Reino de Noruega, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein, por otra, sobre las modalidades de participación de esos Estados en Eurodac a efectos de aplicación de la ley (14035/15 EU RESTREINT). La Decisión autorizaba a la Comisión a negociar en nombre de la Unión e impartía a la Comisión las directrices de negociación necesarias para ello.
2. Las negociaciones han concluido, y se han rubricado unos proyectos de Protocolo a los Acuerdos en vigor con dichos países, relativos a su participación en los Reglamentos Dublín y Eurodac, de 2001 (Acuerdo con la República de Islandia y el Reino de Noruega), 2004 (Acuerdo con la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein) y 2006 (Acuerdo con el Reino de Dinamarca), que hacen extensiva la aplicación de dichos Acuerdos a la aplicación de la ley.
3. El 13 y 14 de diciembre de 2018 respectivamente, la Comisión presentó al Consejo:
 - una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de un Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Suiza sobre el acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley (15638/18)
 - una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de un Protocolo entre la Unión Europea, la República de Islandia y el Reino de Noruega del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Islandia o Noruega sobre el acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley (15658/18)

- una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la firma, en nombre de la Unión Europea, de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en Dinamarca o cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea y a «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín, que amplía dicho Acuerdo a la aplicación de la ley (15680/18)
- una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo entre la Unión Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Suiza sobre el acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley, y su anexo (15626/18 + ADD 1)
- una propuesta de Decisión del Consejo relativa a la celebración de un Protocolo entre la Unión Europea, la República de Islandia y el Reino de Noruega del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Islandia o Noruega sobre el acceso a Eurodac a efectos de aplicación de la ley, y su anexo (15653/18 + ADD 1)

- una propuesta de Decisión del Consejo sobre la celebración de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Reino de Dinamarca relativo a los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de asilo presentada en Dinamarca o cualquier otro Estado miembro de la Unión Europea y a «Eurodac» para la comparación de las impresiones dactilares para la aplicación efectiva del Convenio de Dublín, que amplía dicho Acuerdo a la aplicación de la ley, y su anexo (15676/18 + ADD 1).
4. Los consejeros JAI examinaron las propuestas de Decisión del Consejo sobre la firma y celebración de los citados Protocolos y sus anexos en su reunión del 16 de enero de 2019.
 5. Con arreglo a lo dispuesto en el Tratado, se requiere la aprobación del Parlamento Europeo antes de que el Consejo adopte las Decisiones relativas a la celebración de los Protocolos.
 6. Visto lo anterior, se ruega al Coreper que conforme el acuerdo sobre los Protocolos citados, que establecen las modalidades de la participación de la Confederación Suiza, el Principado de Liechtenstein, la República de Islandia, el Reino de Noruega y el Reino de Dinamarca en Eurodac a efectos de aplicación de la ley, e inste al Consejo:
 - a que adopte las Decisiones del Consejo relativas a la firma, en nombre de la Unión, de los Protocolos, que figuran en los documentos 15779/18, 15793/18 y 15825/18 (textos revisados por los juristas lingüistas);
 - a que resuelva remitir al Parlamento Europeo, para su aprobación, los proyectos de Decisión del Consejo sobre la celebración de los Protocolos, que figuran en los documentos 15783/18, 15791/18 y 15822/18, así como los textos de los Protocolos, que figuran en los documentos 15781/18, 15792/18 y 15823/18 (textos revisados por los juristas lingüistas).